

HECHO ESENCIAL

SIGDO KOPPERS S.A.
Inscripción N° 915, Registro de Valores

Santiago, 15 de enero de 2024
GG-SK-003/24

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.

Estimados señores

En mi calidad de Gerente General de Sigdo Koppers S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 915, debidamente facultado para ello, de conformidad con lo establecido en el art. 9 y en el inciso segundo del art. 10 de la Ley de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones, informo a Ud. el siguiente Hecho Esencial respecto de los negocios de Sigdo Koppers S.A. , sin que todavía se hayan adoptado o suscrito acuerdos vinculantes con las restantes partes involucradas:

Sigdo Koppers S.A., a través de SK Inversiones Automotrices S.A. (sociedad chilena de la cual es accionista prácticamente única la sociedad irlandesa SK Mobility Limited, perteneciendo un saldo mínimo de acciones a la sociedad chilena Málaga Asesorías y Consultorías SpA), es titular del 40% de las acciones emitidas por Astara Latam S.A., sociedad chilena. El restante 60% de las acciones pertenece a la sociedad española Astara Mobility, S.A. Por su parte, Astara Latam S.A. es el vehículo a través del cual Astara Mobility, S.A. y Sigdo Koppers S.A. participan en el mercado automotor en Latinoamérica.

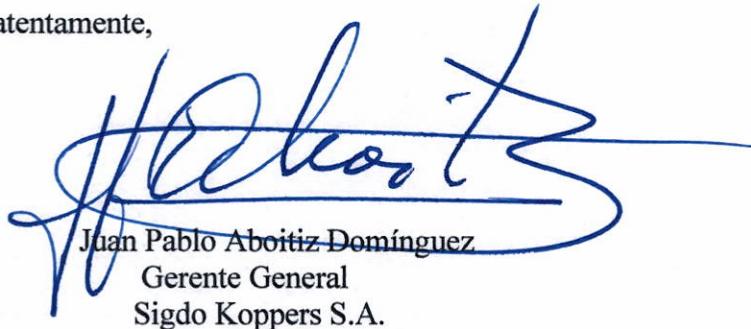
SK Inversiones Automotrices S.A. y Astara Mobility S.A. han iniciado los trámites para que la primera sea absorbida por Astara Mobility, S.A. Como consecuencia de la absorción, en caso de que llegara a producirse, la participación de Sigdo Koppers S.A. en Astara Latam S.A. quedará radicada en Astara Mobility, S.A. En todo caso, dicha absorción está sujeta a la condición suspensiva de que se produzca la operación que se menciona en el párrafo siguiente.

Por su parte, Astara Mobility S.A. y sus accionistas están valorando la posibilidad de solicitar la admisión a cotización de las acciones de Astara Mobility, S.A. en las Bolsas de Valores españolas, tras la realización de una oferta previa de acciones (la “Operación”), sin que se haya tomado ninguna decisión al respecto. La Operación está sujeta a los acuerdos y decisiones que adopten las partes en cuanto a todas sus condiciones, incluyendo Sigdo Koppers S.A., a la redacción y otorgamiento de los respectivos documentos legales y a aprobaciones que deben obtenerse de autoridades públicas del Reino de España.

En caso de que se acuerde realizar la Operación, y en consecuencia se materialice la absorción indicada anteriormente, Sigdo Koppers, S.A. vendería su participación accionarial en Astara Mobility, S.A. al precio que se acuerde en la Operación, dejando de participar en el mercado automotor.

Sin perjuicio de los trámites necesarios previos que podrán irse realizando, no existe acuerdo sobre la fecha de concreción de la Operación, y dada la no existencia de acuerdo sobre la Operación, no es tampoco posible determinar a esta fecha el precio que percibirá el grupo SK por la venta de sus acciones en Astara Mobility, S.A., de concretarse la misma. En todo caso, se estima que la concreción de la Operación que informamos tendrá efectos positivos en los resultados de Sigdo Koppers S.A., al permitirle una liquidez adicional y una mayor concentración de recursos y esfuerzos en negocios mayoritarios propios de su core business. Con todo, dichos efectos positivos no son posibles de cuantificar a esta altura. Al mismo tiempo, confirmamos que la Operación no tendrá ningún efecto adverso sobre las operaciones ordinarias de Astara Latam, S.A., sus trabajadores, sus financiadores o cualquiera de sus grupos de interés.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Aboitiz Domínguez
Gerente General
Sigdo Koppers S.A.